



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 21 de Noviembre del 2022.

VISTOS:

Exp. Adm. N° 22-015419-001, que contiene el INFORME N° 054-2022-CIEI-INCN, de fecha 19 de octubre de 2022, de la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, INFORME N° 175-2022-OEAIDE-INCN, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, y el INFORME N° 475-2022-OAJ/INCN, de fecha 17 de noviembre de 2022, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 108-2022-DG-INCN, de fecha 05 de mayo de 2022, se resuelve reconstituir el Comité de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Que, mediante INFORME N° 175-2022-OEAIDE-INCN, de fecha 27 de octubre de 2022, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, eleva el INFORME N° 054-2022-CIEI-INCN, de fecha 19 de octubre de 2022, de la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación quien comunica la reconstitución de los miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que se incorporó a (01) nuevo miembro Abogada Luz Marín Sernadas y se retiró a (01) miembro Abogado Jesús López Gonzales por motivos de falta de asistencia a las reuniones del CIEI del INCN. Quedando con un total de (18) miembros titulares y alternos (13 titulares y 05 alternos), por lo que solicitan conservar vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0108-2022-DG-INCN de fecha 05 de mayo de 2022. Indica que esta reconstitución quedó documentada en Acta N° 300-2022-CIEI-INCN, de fecha 02 de octubre de 2022 de reunión desarrollada vía remota, por lo que solicita la aprobación de la reconstitución porque es requisito obligatorio de acreditación del Comité.

Que, el Comité Institucional de Ética en Investigación es un Comité Autónomo en lo que respecta a las decisiones producto de la evaluación y revisión exhaustiva de aspectos éticos, legales y metodológicos, conformado por miembros multidisciplinarios, cuyo objetivo fundamental es el de salvaguardar los derechos, la intimidad, la dignidad, el bienestar y la vida de las personas sujetas a investigación, con beneficio directo o indirecto rindiendo sus funciones según los principios éticos fundamentales acogidos por la normativa nacional y declaraciones éticas internacionales.





N° 266 -2022-DG-INCN

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Lima, 21 de Noviembre del 2022.

Que, en ese sentido es necesario actualizar la reconfirmación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, periodo 2021-2024 en el extremo de incluir a la servidora Luz Marín Sernadas y excluir al servidor Jesús López Gonzales.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° del el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **RECONFORMAR** el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, periodo 2021-2024, en el extremo de incluir a la servidora Luz Marín Sernadas como miembro interno del indicado comité y excluir al servidor Jesús López Gonzales, quien se encontraba como miembro interno del indicado comité.

**Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** el acto resolutivo a la parte interesada conforme a ley.

**Artículo Tercero.**- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 108-2022-DG-INCN, de fecha 05 de mayo de 2022,

**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas de conformidad con las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JEMR/CLBV.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO  
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas